

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día diecisiete de Mayo de dos mil veintidós, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Excusó su ausencia Don Agustín Martín Ojeda. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día diez de Mayo de dos mil veintidós y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2º.- EXPEDIENTE 9242/2022. APROBACIÓN DE CUENTAS Y FACTURAS. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, la relación de facturas que presenta Intervención y que comprende:

INTERESADO	CONCEPTO	EUROS
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS GASTOS	64,19
ALFREDO YERAY DELGADO ALONSO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	134,49
ALVAREZ, ALVAREZ Y NAVARRO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14.338,00
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.546,32
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.979,98
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.873,13
ANTONIO LUIS MORALES SANTANA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	845,30
ANTONIO MANUEL CABRERA GARCÍA	POR VARIOS MATERIALES	241,95



ANTONIO MANUEL CABRERA GARCÍA	POR VARIOS MATERIALES	85,00
ANTONIO MANUEL CABRERA GARCÍA	POR VARIOS MATERIALES	5,00
ARGELIO FLORES RAMOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	724,20
ARGELIO FLORES RAMOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	326,40
ARTURO MARTÍNEZ SERRA SL	POR VARIOS GASTOS	2.466,99
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	28.160,77
ASOCIACIÓN CULTURAL PESSADA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.070,00
AXPO IBERIA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	80,87
BIBIANA DOLORES SOSA SUAREZ	POR VARIOS GASTOS	19,00
BIBIANA DOLORES SOSA SUAREZ	POR VARIOS GASTOS	13,50
BORO PEÑA E HIJOS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	667,68
BORO PEÑA E HIJOS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	380,92
BORO PEÑA E HIJOS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	668,53
BORO PEÑA E HIJOS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	902,10
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.,	POR VARIOS MATERIALES	157,29
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	167,10
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	91,16
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	114,79
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	11,42
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	49,01
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	358,44
CANAROBRA SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.091,96
CANAROBRA SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	874,69
CANAROBRA SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.815,22
CANAROBRA SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.508,90
CARMELO E. RAPISARDA ARENCIBIA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12.198,00
CARPINTERÍA ALUMINIOS ALONSO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	81,86
CARPINTERÍA ALUMINIOS ALONSO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	37,85
CARPINTERÍA ALUMINIOS ALONSO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	37,85
CARPINTERÍA ALUMINIOS ALONSO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	287,79
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR UNIFORME PERSONAL	32,07
CHEVION AUTO, S.L.U.	POR ADQUISICIÓN VEHÍCULO	23.797,90
CHEVION AUTO, S.L.U.	POR ADQUISICIÓN VEHÍCULO	23.797,00
CHEVION AUTO, S.L.U.	POR ADQUISICIÓN VEHÍCULO	23.797,90
COMPSI SERVICIOS CEE SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	198,80
COMPSI SERVICIOS CEE SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	198,80
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.474,87
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	502,57
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.182,53
CORALIA Mª GONZÁLEZ QUINTANA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	118,63
CRISTOFER GODOY DELGADO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	102,00
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	26,91
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	2.893,61
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	679,93
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	267,60
ECOLOGÍA CANARIA SANTA LUCÍA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	417,30



ELÍAS CABRERA JIMÉNEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.851,50
EMILIANO TALLER MUSICAL, S.L.	POR COMPRA DE INSTRUMENTOS	2.813,00
EVENTTOS CANARIAS SCP	POR VARIOS GASTOS	188,32
EXCLUSIVAS QUIMINOR S.L.U.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	6.744,03
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	24,22
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	148,87
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	85,66
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	115,40
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	76,27
FEDEAUTO S.L.U	POR VARIOS REPUESTOS	1.341,20
FELIPE ELADIO DIEPA ALVAREZ	POR VARIOS REPUESTOS	171,20
FERRETERÍA ANTONIO RAMOS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	6,82
FERRETERÍA ANTONIO RAMOS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	8,86
FERRETERÍA GUANARTEME, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	745,80
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	64,68
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	312,32
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	163,66
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	64,04
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	82,59
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	164,57
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	37,13
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	51,25
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	50,08
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	64,59
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	90,67
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	28,12
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	26,16
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	20,87
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	23,28
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	26,89
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	21,67
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	83,37
FRANCISCO J. SUÁREZ TACORONTE	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.600,00
FRIGONORTE, S.L.	POR VARIOS GASTOS	2.273,79
FRIGONORTE, S.L.	POR VARIOS GASTOS	2,60
GEOTECNIA PERFORACIONES DGUEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.343,30
GLOBAL EMERGENCIAS, S.L.	POR VARIOS GASTOS	2.159,90
GRAFICAS IRUDI, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.873,00
GRÚAS SEVERO,S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	133,90
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	257,50
HASLYBEL GÁLDAR SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	91,20
HASLYBEL GÁLDAR SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50,20
HDROS. DE D. JOSE GUZMÁN SOSA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	375,68
HDROS. DE D. JOSE GUZMÁN SOSA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	782,73
HERMANOS JIMÉNEZ MENDOZA, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	572,15
ILDEFONSO A. RIVERO QUINTANA	POR VARIOS GASTOS	261,00



ILDEFONSO A. RIVERO QUINTANA	POR VARIOS GASTOS	364,50
ILDEFONSO A. RIVERO QUINTANA	POR VARIOS GASTOS	276,30
ILUNION LAVANDERÍAS DE CANARIAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.961,76
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	96,41
INELCANSA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	359,98
INELCANSA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	706,20
INSTALADORA QUINTANA,S.A.	POR VARIOS MATERIALES	491,58
INSTALADORA QUINTANA,S.A.	POR VARIOS MATERIALES	139,31
INSTALADORA QUINTANA,S.A.	POR VARIOS MATERIALES	918,06
INTERMECO, S.A.	POR VARIOS MATERIALES	1.797,75
INTERMECO, S.A.	POR VARIOS MATERIALES	168,30
JOSE ANTONIO DENIZ APOLINARIO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	113,50
JOSE ANTONIO MEDEROS ALONSO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.320,38
JOSE MANUEL DIAZ MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	209,10
JOSE MANUEL DIAZ MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.131,60
JUANA ROSA LÓPEZ PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	895,13
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.979,50
LF SOUND S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	342,40
LF SOUND S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.424,00
LF SOUND S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	321,00
LF SOUND S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	128,40
LF SOUND S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	342,40
LORENZO DAVID JIMENEZ ÁLAMO	POR VARIOS MATERIALES	1.028,97
MADERAS EL PINO, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	57,34
MADERAS EL PINO, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	913,35
MADERAS EL PINO, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	100,67
MADERAS EL PINO, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	100,67
MANUEL PEÑA RAMOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.800,01
MARCOS MELIÁN RAMOS	POR VARIOS GASTOS	865,00
MARCOS MELIÁN RAMOS	POR VARIOS GASTOS	140,00
MARIA BELÉN DENIZ MARTÍN	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.400,00
MARIA JOSEFA MONZÓN GARCÍA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	500,00
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1.438,82
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	121,65
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	168,28
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	93,41
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	77,62
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1.797,71
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	165,11
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	39,94
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	283,76
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	12,13
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	435,51
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	11,24
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	389,01
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	43,82



MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	370,74
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	97,96
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	267,38
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	115,24
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	80,95
MISTRAL TIC S.L.	POR VARIOS GASTOS	499,39
MISTRAL TIC S.L.	POR VARIOS GASTOS	230,90
MOLINA GIL JUAN CARLOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	56,25
MONTESDEOCA CASTELLANO 2020	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	165,53
MONTESDEOCA CASTELLANO 2020	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6.525,66
MUSICAL LAS PALMAS SCP	POR COMPRA DE INSTRUMENTOS	3.766,82
OPERINTER CANARIAS S.A.	POR VARIOS GASTOS	228,39
PEDRO SUÁREZ BENÍTEZ, S.L.	POR VARIOS GASTOS	662,41
PEDRO SUÁREZ BENÍTEZ, S.L.	POR VARIOS GASTOS	754,67
PEDRO SUÁREZ BENÍTEZ, S.L.	POR VARIOS GASTOS	2.559,12
PINTURAS SUÁREZ S.L.	POR VARIOS MATERIALES	17.071,46
PINTURAS SUÁREZ S.L.	POR VARIOS MATERIALES	6.675,79
PINTURAS SUÁREZ S.L.	POR VARIOS MATERIALES	20.158,63
POWER7 SEGURIDAD S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	171,20
QWERTY SISTEMAS, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1.672,98
RAYCO O. TACORONTE HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	200,00
RAYCO O. TACORONTE HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	150,00
RAYCO O. TACORONTE HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	150,00
REGALOS GRAN HOGAR, S.L.	POR VARIOS GASTOS	34,87
ROBERTO CARLOS JORGE PADRÓN	POR VARIOS GASTOS	171,35
RUBEN DARIO PÉREZ MACÍAS	POR VARIOS GASTOS	136,00
SAGRERA CANARIAS, S.A.	POR VARIOS MATERIALES	220,30
SANTIAGO GUERRA GONZÁLEZ S.L.	POR VARIOS GASTOS	136,58
SANTIAGO GUERRA GONZÁLEZ S.L.	POR VARIOS GASTOS	136,58
SEÑALCANARY S.L	POR VARIOS MATERIALES	162,75
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	764,85
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.177,42
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3,96
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	291,04
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	776,10
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	301,47
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	118,77
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	762,35
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.846,10
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	358,20
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.092,35
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.694,70
SILVIA CASIELLES MORAN	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	113,69
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIÓN	482,72
VALENTÍN DANIEL JORDÁN MARTEL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	322,00
VALENTÍN DANIEL JORDÁN MARTEL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	552,00



VICENTE MORENO PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	411,95
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIÓN	1.729,79
ZARDOYA OTIS S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	544,67
ZARDOYA OTIS S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	232,45
	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	75,00
	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	75,00
	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	75,00
	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	75,00
	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	75,00
	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	75,00
	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	105,00
	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	165,00
	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	165,00
	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	165,00
		307.168,17

Examinadas las facturas y encontrándolas ajustadas al vigente Presupuesto Municipal ordinario de gastos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó su aprobación.

3º.- EXPEDIENTE 7519/2022. CERTIFICACIÓN NÚMERO 2 DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN 140 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE GÁLDAR, SAN ISIDRO, T.M. DE GÁLDAR”. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 2 y su factura número F22-17 de la obra “CONSTRUCCIÓN 140 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE GÁLDAR – SAN ISIDRO, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista ANTONIO RAMÓN PUIG HERNÁNDEZ E HIJOS, S.L.U.; por importe de treinta mil cincuenta euros con setenta y tres céntimos (30.050,73 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 2 de la obra “CONSTRUCCIÓN 140 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE GÁLDAR – SAN ISIDRO, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista ANTONIO RAMÓN PUIG HERNÁNDEZ E HIJOS, S.L.U.; por importe de treinta mil cincuenta euros con setenta y tres céntimos (30.050,73 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F22-17 por importe de treinta mil cincuenta euros con setenta y tres céntimos (30.050,73 €).

URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

A).- CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (CABILDO DE GRAN CANARIA). ACUERDO PROCEDENTE.-



Por la Señora Concejal de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que, vistos los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes; visto que para el ejercicio 2022 existe en el presupuesto de gastos de la Consejería de Gobierno una dotación presupuestaria destinada a la financiación de los convenios suscritos y, vista la Propuesta de Resolución (nº 65/2022) suscrita por el Jefe de Servicio de Política Social de fecha 7 de marzo de 2022, se propone la concesión de ayudas de emergencia social, de conformidad con lo dispuesto mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 03 de mayo de 2021 y otorgados a través de subvención directa a los Ayuntamientos para la gestión de las Ayudas de Emergencia Social, mediante Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Gáldar, firmado entre ambas partes, el 22 de junio de 2021.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, a cargo de los fondos del Cabildo de Gran Canaria año 2022:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
██████████	██████████	██████████	ALIMENTOS, HIGIENE Y VESTIMENTA (250 €)	250 €
██████	██████████	██████████	ALOJAMIENTO (600 €)	600 €
██████████	██████████	██████████	ALIMENTOS, HIGIENE Y VESTIMENTA (90 €), ALOJAMIENTO (510 €)	600 €
██████████	██████████	██████████	ALIMENTOS, HIGIENE Y VESTIMENTA (60 €), ALOJAMIENTO (540 €)	600 €
██████████	██████████	██████████	ALIMENTOS, HIGIENE Y VESTIMENTA (800 €)	800 €
██████████	██████████	██████████	AGUA (27,74 €), LUZ (222,26 €)	250 €
██████	██████████	██████████	ALOJAMIENTO (800 €)	800 €
██████ ██████	██████████	██████████	ALIMENTOS, HIGIENE Y VESTIMENTA (275 €), AGUA (50 €), LUZ (75 €)	400 €
██████ ██████	██████████ ██████████	██████████	ALIMENTOS, HIGIENE Y VESTIMENTA (100 €) ALOJAMIENTO (500 €)	600 €
██████████	██████████	██████████	ALIMENTOS, HIGIENE Y VESTIMENTA (575 €) AGUA (75 €), LUZ (150 €)	800 €
██████████	██████████	██████████	ALIMENTOS, HIGIENE Y VESTIMENTA (100 €), AGUA (150 €), LUZ (150 €)	400 €



██████████	██████████	██████████	ALIMENTOS, HIGIENE Y VESTIMENTA (600 €), AGUA (100 €), LUZ (100 €)	800 €
██████████	██████████	██████████	ALIMENTOS HIGIENE Y VESTIMENTA (133,47 €), ALOJAMIENTO (266,53 €)	400 €
██████████	██████████	██████████	ALIMENTOS HIGIENE Y VESTIMENTA (50 €), ALOJAMIENTO (350 €)	400 €
██████████	██████████	██████████	ALIMENTOS HIGIENE Y VESTIMENTA (300 €), AGUA (50 €), LUZ (50 €)	400 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: Plazo: Máximo sesenta días desde la fecha del pago de la misma. Lugar: Ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar. Forma: Mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

B).- APROBACIÓN DE PROYECTOS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

B.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta del "PROYECTO (FASE 2) CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO – LA GUANCHA – BOCABARRANCO", con un presupuesto de 1.000.000 euros (IGIC incluido).

Visto el proyecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el PROYECTO (FASE 2) CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO – LA GUANCHA – BOCABARRANCO", con un presupuesto de 1.000.000 euros (IGIC incluido).

B.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se expone que, con fecha 4 de mayo de 2022, se recibe escrito de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria comunicando que se ha redactado el proyecto técnico denominado "Mejora del Alumbrado Público y Eficiencia Energética en el Norte de Gran Canaria", que incluye para el municipio de Gáldar la actuación denominada "Renovación integral de los Alumbrados Públicos de la Calle Faican Guanache, de la Plaza de Santiago, de la zona recreativa de las Huertas del Rey y del Barrio de Hoya Pineda", a financiar por el Plan de Cooperación del Cabildo con las Mancomunidades



2020-2023.

Visto el escrito recibido, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la separata denominada "Renovación integral de los Alumbrados Públicos de la Calle Faican Guanache, de la Plaza de Santiago, de la zona recreativa de las Huertas del Rey y del Barrio de Hoya Pineda" del proyecto técnico "Mejora del Alumbrado Público y Eficiencia Energética en el Norte de Gran Canaria", financiado por el Plan de Cooperación del Cabildo con las Mancomunidades 2020-2023, con un presupuesto de ejecución por contrata de 350.916,39 euros.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

C).- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN GÁLDAR CASCO G-3. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, expone que, visto el escrito de fecha 11 de abril de 2022 presentado en este Ayuntamiento por don Vicente Rodríguez Luján, en su calidad de presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación "Gáldar Casco G-3", en el que da cuenta del otorgamiento de la escritura de constitución de la Junta de Compensación de fecha 29 de marzo de 2022 ante el Notario de Gáldar don José Enrique Costa Ninot, bajo el núm 191 de su protocolo.

Visto el escrito presentado por don Vicente Rodríguez Luján con fecha 16 de mayo de 2022, solicitando se dicte el correspondiente acto administrativo en que se disponga toma conocimiento y aprobar la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación "Gáldar Casco G-3" en aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/2017, de 13 de julio, en el Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias y en los Estatutos de dicha entidad.

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la formalización de la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación "Gáldar Casco G-3" mediante escritura pública otorgada el día 29 de marzo de 2022 ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias con residencia en Gáldar, don Juan Enrique Costa Ninot, bajo el número 191 de su protocolo.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Gáldar Casco G-3.

D).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

D.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 7 y su factura número F22-00048 de la obra "PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, BOCABARRANCO Y LA GUANCHA, PROYECTO DE URBANIZACIÓN" - (MODIFICADO), debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L., por importe de veinticuatro



mil doscientos ocho euros con treinta y seis céntimos (24.208,36 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 7 de la obra "PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, BOCABARRANCO Y LA GUANCHA, PROYECTO DE URBANIZACIÓN" - (MODIFICADO), debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L., por importe de veinticuatro mil doscientos ocho euros con treinta y seis céntimos (24.208,36 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F22-00048 por importe de veinticuatro mil doscientos ocho euros con treinta y seis céntimos (24.208,36 €).

D.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 10 y su factura número A0310 de la obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, LA GUANCHA Y BOCABARRANCO. 1ª FASE", debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L., Y CONSTRUCCIONES RUESMA, S.A., por importe de cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis euros con ochenta céntimos (44.636,80 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 10 de la obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, LA GUANCHA Y BOCABARRANCO. 1ª FASE", debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L., Y CONSTRUCCIONES RUESMA, S.A., por importe de cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis euros con ochenta céntimos (44.636,80 €).

Segundo.- Aprobar la factura número A0310 por importe de cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis euros con ochenta céntimos (44.636,80 €).

D.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 11 (última), y su factura número A0311 de la obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, LA GUANCHA Y BOCABARRANCO. 1ª FASE", debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L., Y CONSTRUCCIONES RUESMA, S.A., por importe de treinta y nueve mil cuatrocientos doce euros con cuatro céntimos (39.412,04 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 11 (última) de la obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, LA GUANCHA Y BOCABARRANCO. 1ª FASE", debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L., Y CONSTRUCCIONES RUESMA, S.A., por importe de treinta y nueve mil cuatrocientos doce euros con cuatro céntimos



(39.412,04 €).

Segundo.- Aprobar la factura número A0311 por importe de treinta y nueve mil cuatrocientos doce euros con cuatro céntimos (39.412,04 €).

E).- PREGONERO DE LAS FIESTAS MAYORES DE SANTIAGO 2022. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, se propone el nombramiento del Nuncio Apostólico de la Santa Sede en España, Don Bernardito Cleopas Auza, como encargado de pregonar la 540 edición de las Fiestas Mayores de Santiago 2022, continuando, de esta forma, con la tradición de que sea un miembro de la iglesia quien sea el encargado de pregonar las Fiestas Mayores en Año Santo Jacobeo y, por ello, el Ayuntamiento de Gáldar ha realizado esta invitación a la máxima representación de la Santa Sede, coincidiendo con la celebración del décimo año jubilar galdense de la era contemporánea, tras haber sido pronunciado por el Obispo de la Diócesis, Don José Mazuelos, el pasado año 2021.

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Único.- Aprobar el nombramiento del Nuncio Apostólico de la Santa Sede en España, Don Bernardito Cleopas Auza, como encargado de pregonar la 540 edición de las Fiestas Mayores de Santiago 2022.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

